



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA – VALLEDUPAR**

Valledupar, noviembre diez (10) De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2016-00477-00.

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: VASILIO PADILLA VASQUEZ

DEMANDADO: ERIKA PATRICIA DUKE PLATA

En atención al memorial que antecede, donde la apoderada de la parte actora solicita copia del expediente y copia de la sentencia de divorcio, además los oficios por enviar a la registraduría, al respecto esta titular ordena que por secretaria se le envíe el expediente digital al interesado, o en su defecto se le pone de presente al memorialista que puede acercarse libremente a la ventanilla del despacho y solicitar las copias físicas del expediente asumiendo para ello las costas y arancel de las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

P. DIVORCIO CONTENCIOSO
RAD:2016-00477.
JGR

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d03b83388dc7cb83bc67c3e566623f324007a5e2e05140ab2617189eee7c63**

Documento generado en 10/11/2022 11:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>